

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 29 de julio de 2011 sobre construcción de vestuarios y aseos. Situación: parcela 238 del polígono 17. Promotor: Aprosuba-6, en Higuera de Llerena. (2011082919)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vestuarios y aseos. Situación: parcela 238 del polígono 17. Promotor: Aprosuba-6, en Higuera de Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de julio de 2011. El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Malpartida y Aliseda de Azagala", en el término municipal de Aliseda. (2011082986)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Malpartida y Aliseda de Azagala" en el término municipal de Aliseda, tramo: desde casco urbano a límite municipal de Cáceres, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Aliseda, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.



Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 22 de agosto de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana", en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes. (2011082987)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana" en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes, tramo: en todo su recorrido por el término municipal a excepción con la divisoria de los términos de Villarta de los Montes (Badajoz) y Puebla de Rodrigo (Ciudad Real), y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural Medio Ambiente y Energía, ctra. San Vicente, n.º 3, 06007 Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 22 de agosto de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana", en la divisoria de los términos municipales de Villarta de los Montes y Navalpino (Ciudad Real). (2011082988)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana" en el término municipal de Villarta de los Montes, tramo: línea límite de los términos municipales de Villarta de los Montes y Navalpino (Ciudad Real), y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/00), por el que se aprueba el